

SEÑORES:
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ.
E.S.D.

<u>EXCEPCION</u> <u>PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN</u>
--

DEMANDANTE: PROARCA COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO: LEONARDO JIMENEZ REYES.
REFERENCIA: 2020-00673

KATHERINNE GISELLE CERQUERA CASTILLO, identificada con Cédula de ciudadanía número 1.012.392.284 y portadora de la Tarjeta Profesional número 309608 del C.S. de la J. como apoderada principal y al abogado **ALEJANDRO FIGUEROA LUNA**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.901.753 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 300657 del C.S. de la J. como apoderado suplente, actuando como apoderados del señor **LEONARDO JIMENEZ REYES**, demandado en el proceso referido, me permito proponer excepción por pago parcial respecto de la obligación descrita en el referido proceso.

HECHOS

PRIMERO: Con fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020), la Señora **MARIA ZENAIDA MORA YATE**, en mi calidad de apoderada de la sociedad PROARCA COLOMBIA S.A.S., identificada con el NIT. 900.732.772-3, representada legalmente por el CARLOS MIGUEL MOLINA MANZANO, entabló ante su despacho demanda VERBAL DECLARATIVO DE MENOR CUANTÍA en contra del señor LEONARDO JIMÉNEZ REYES, tendiente a declarar el incumplimiento de cuarenta y nueve (49) contratos verbales de compraventa por un valor equivalente a NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 91.128.799 m/cte.).

SEGUNDO: Su despacho con fecha quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021), admitió la demanda de verbal de menor cuantía instaurada por PROARCA COLOMBIA S.A.S., en contra de LEONARDO JIMENEZ REYES.

TERCERO: Mi prohijado ha venido cancelando parcialmente las obligaciones producto de los cuarenta y nueve (49) contratos verbales de compraventa abonando el valor de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 28.3000.000,00 m/cte.) como consta en los recibos de consignación del BANCO DE COLOMBIA y los RECIBOS DE CAJA MENOR firmados por el señor DAGOBERTO CARVAJAL GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.500.715 FUNCIONARIO DE PROARCA COLOMBIA S.A.S. que se anexan a el presente documento.

CUARTO: A pesar de que mi prohijado ha cancelado los valores señalados, se está solicitando nuevamente el pago junto con los intereses Y señalando perjuicios causados por daño emergente ascienden a la suma de \$ 59.979.536, y por lucro cesante a fecha 31 de octubre de 2020 la suma de \$ 31.149.263, para un total de \$ 91.128.799, así como, los perjuicios que se llegaren a demostrar dentro de este proceso, lo cual hace más dispendiosa la situación de mi cliente sopesada en el

desconocimiento por parte del demandante de los pagos que ha venido haciendo mi prohijado.

Quinto: Teniendo en cuenta lo anterior esta obligación ha sido cancelada parcialmente y el ejecutante obra de mala fe, solicitando un pago desmedido y sin tener en cuenta los abonos realizados por mi prohijado como pago parcial de la obligación.

Sexto: Basado en las anteriores líneas se configura la excepción perentoria de fondo por pago parcial, la cual estoy invocando para que se sirva usted decretarla.

PETICIONES

Primero: Declarar probada la excepción de pago parcial de la obligación, por cuanto la obligación que dio origen al proceso quedó extinguida.

Segundo: Dar por terminado el presente proceso.

Tercero: Condenar en costas a la parte demandante.

Cuarto: Condenar en perjuicios a la parte demandante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Invoco como fundamento de derecho los artículos 442. Y 443 del Código General del Proceso.

PRUEBAS.

Solicito de su Despacho sean tenidos como pruebas los documentos allegados con la contestación de la demanda descritos así:

1. Copia de 24 recibos de consignación del BANCO DE BOGOTA, señalando las facturas sobre las cuales recae el pago y los saldos a favor.
2. Copia de 5 recibos de caja menor firmados por el señor DAGOBERTO CARVAJAL GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.500.715 FUNCIONARIO DE PROARCA COLOMBIA S.A.S., señalando las facturas sobre las cuales recae el pago y los saldos a favor.

ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor, los documentos aducidos como pruebas y copia del presente escrito para archivo del juzgado.

PROCESO Y COMPETENCIA

A este escrito debe dársele el trámite indicado entre los artículos 442 y 443 del Código General del Proceso.

Por estar conociendo del proceso principal, es Usted competente, Señor Juez, para resolver la presente petición.

NOTIFICACIONES

MI PODERDANTE RECIBIRÁ NOTIFICACIONES, en la Avenida Caracas No. 58 A-12 Sur de la ciudad de Bogotá.

correo electrónico: l.jimenez328@hotmail.com

Celular: 318 592 22 55

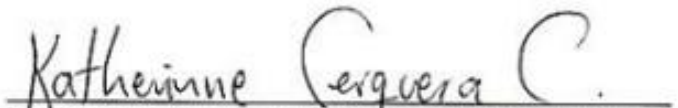
A LOS SUSCRITOS APODERADOS, en la Carrera 19 número 66^a – 21 apartamento 204 en la ciudad de Bogotá.

Correos electrónicos:

katherinnecerquera02@gmail.com

Celular: 310 799 05 91

Del Señor Juez



KATHERINNE GISELLE CERQUERA CASTILLO
CC. 1.012.392.284 de Bogotá.

T.P. 309608 del C.S. de la J.



ALEJANDRO FIGUEROA LUNA.

C.C. N° 79.901.753 de Bogotá.

T.P. 300657 del C.S. de la J.

PAGO 03/10/2018

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 174 Santa Lucía
03/10/2018 2:37 PM Horario Normal
CUENTA *****1153CEO 2013B.BTA
PROARCA COLOMBIA SAS Tran:769
Vr.Efectivo:1,550,000.00 Usu:8976
Vr.Cheq: 0.00 Cant:0
Valor Total:1,550,000.00
60017402 Cod. 20181003143803070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

Valor
\$ 1,550,000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiera errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVYCLI-PRO-216-VI BBG 212214162 (DEP_FOR_08-VI-23-11-2015) DCCC-FTP-SER-025 BBG-1.103.99010

- Pago total a la factura PC 00012542 por la suma de \$ 552.350,40
- Abono a la factura PC 00012543 por la suma de \$ 997.649,60 quedando un saldo en contra de \$ 1.435.141,32.

PAGOS 05/10/2018

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 174 Santa Lucía
05/10/2018 2:39 PM Horario Normal
CUENTA *****1153CEO 2013B.BTA
PROARCA COLOMBIA SAS Tran:913
Vr.Efectivo:2,550,000.00 Usu4448
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:2,550,000.00
B0017403 Cod. 20181005144009070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

Valor
\$ 2,550,000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 982 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

300.000 S. Lucia.

BAVYCL1803216-V1 BBOG:202040623 (DEP_FOR_008-V1) 23/11/2015 BOCG:FTD-SER-027 BPOP:1.10.3.9010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 174 Santa Lucía
05/10/2018 2:40 PM Horario Normal
CUENTA *****4504CEO 2013B.BTA
PROARCA COLOMBIA SAS Tran:917
Vr.Efectivo:600,000.00 Usu4448
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:600,000.00
B0017403 Cod. 20181005144100170002
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
\$ 600,000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 982 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

5

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 174 Santa Lucía
05/10/2018 2:41 PM Horario Normal
CUENTA *****4504CEO 2013B.BTA
PROARCA COLOMBIA SAS Tran:919
Vr.Efectivo:650,000.00 Usu4448
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:650,000.00
B0017403 Cod. 20181005144134170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
\$ 650,000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 982 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

A

BAVYCL1803216-V1 BBOG:2122141623 (DEP_FOR_008-V1) 23/11/2015 BOCG:FTD-SER-027 BPOP:1.10.3.9010

- Para un total de pagos en la fecha de \$ 3.800.000.00
- Pago total a la factura PC 00012597 por la suma de \$ 1.269.663,36.
- Pago total a la factura PC 00012598 por la suma de \$ 1.227.320,54.
- Pago total a la factura PC 00012603 por la suma de \$ 662.820,48.
- Quedando un saldo a favor por la suma de \$ 640.195,62.

PAGOS 08/10/2018

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	
 Banco AV Villas  Banco de Bogotá  Banco de Occidente  Banco Popular	5 Banco de Bogotá 174 Santa Lucía 08/10/2018 3:34 PM Horario Normal CUENTA *****4504578 2013B.BTA PROARCA COLOMBIA SAS Tran:1277 Vr.Efectivo:1,600,000.00 Usu:8976 Vr.Cheq: 0.00 Cant.0 Valor Total:1,600,000.00 B0017402 Cod. 20181008153507170000 Comision:0.00_0.00 1700 CONSB
Valor	\$ 1,600,000.00
Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 802 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.	
BAYVCL1-F89-216-V1 BBOG-2121-41625 (DEP_F08 V1) 25/11/2015 BOCC-FTT-SER-425 BPOF-1.00.3.08010	






Abano pesfi. S.Lucia

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Valor

\$ 500.000.000

Banco de Bogotá 174 Santa Lucia

08/10/2018 3:35 PM Horario Normal

CUENTA *****1153CEO 2013M.BTA

PROARCA COLOMBIA SAS Trans1280

Vr.Efectivo:500,000.00 Usu8776

Vr.Cheq: 0.00 Cant.0

Valor Total:500,000.00

80017402 Cod. 20181008153559070000

Comision:0.00_0.00 0700 CONSB

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o fallantes, al Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVYCL3768-316-VI BBOG: 212214623 (DEP. POP. 000 VI 25/10/015) BOCE: 177-809-025 BPOP: 110336010

- Para un total de pagos en la fecha de \$ 2.100.000.00
- Pago total a la factura PC 00012624 por la suma de \$ 1.588.552,90.
- Abonando a la factura PC 00012625 por la suma de \$ 511.447,10.
- Quedando un saldo en contra por la suma de \$ 1.013.911,94.

PAGOS 10/10/2018



Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de llenar sobre Art. 862 y a verificación posterior. Si hubiera errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 174 Santa Lucia
10/10/2018 10:05 AM Horario Normal
CUENTA *****4504CEO 2013B.BTA
PROARCA COLOMBIA SAS Tran:99
Vr.Efectivo:1,000,000.00 Usu4448
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:1,000,000.00
B0017403 Cod. 20181010100648170002
Comision:0.00_0.00 1700 CONSB

Valor \$ 1,000,000.00

BAV/CLI/996-216-VI/BBK2.2122141621 (DEP_FOR_008 V1 25/11/2015)BOCC.FTPSER-025/POP.1.103.98010

- Pago total a la factura PC 00012663 por la suma de \$ 423.862,39.
- Pago total a la factura PC 00012664 por la suma de \$ 347.004.
- Quedando un saldo a su favor por la suma de \$ 229.134.

PAGOS 11/10/2018

BANCO		COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	
 Banco AVIVAR	 Banco de Bogotá	 Banco de Guadalupe	 Banco papáir
Valor \$ <u>1.000.000</u> Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.			
Banco de Bogotá 174 Santa Lucía 11/10/2018 2:23 PM Horario Normal CUENTA *****4504CEO 2013B.8TA PROARCA COLOMBIA SAS Tran:602 Vr.Efectivo:1,000,000.00 Usu4448 Vr.Cheq: 0.00 Cant.0 Valor Total:1,000,000.00 B0017403 Cód. 20181911142407170001 Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB			

BAVCL1P86-286-V1 PROG:Z1231623 (DEP_FOB_008_V1_2018)BOCC:FT7-SBR-G2BP0P:1.0.3.9010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 174 Santa Lucía
 11/10/2018 2:24 PM Horario Normal
 CUENTA *****1153CEO 2013B.BTA
 PROARCA COLOMBIA SAS Tran:606
 Vr.Efectivo:500,000.00 Us\$4448
 Vr.Cheg: 0.00 Cant.0
 Valor Total:500,000.00
 B0017403 Cod. 20181011142522070002
 Comision:0.00_0.00 0700 CONSRB

Valor \$ 500.000

Verifique que el retiro de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante.
 Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 802 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BANCO DE BOGOTÁ S.A. CREDITO FINANCIERO

Banco de Bogotá	Banco de la Guadalupe	Banco de Occidente	Banco popular

Banco de Bogotá 174 Santa Lucía
 11/10/2018 2:24 PM Horario Normal
 CUENTA *****4504CEO 2013B.BTA
 PROARCA COLOMBIA SAS Trans:604
 Vr.Efectivo:500,000.00 Usu:4448
 Vr.Cheq: 0.00 Cant:0
 Valor Total:500,000.00
 80017403 Cod. 20181011142447170001
 Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor \$ 500.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen pago Art. 1852 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

- Para un total de pagos en la fecha de \$ 2.000.000.00
- Abonados a la factura PC 00012708 por la suma de \$ 3.722.411,62.
- Quedando un saldo en contra por la suma de \$ 1.722.411.

PAGOS 18/10/2018

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 174 Santa Lúcia

18/10/2018 2:47 PM Horario Normal

CUENTA *****4504CEO 2013D.BTA

PROARCA COLOMBIA SAS Tran:752

Vr.Efectivo:2,600,000.00 Usu4448

Vr.Cheq: 0.00 Cant.0

Valor Total:2,600,000.00

B0017403 Cod. 20181018144922170000

Comision:0.00_0.00 1700 CONSB

Valor

\$ 2'600.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

- Pago total a la factura PC 00012826 por la suma de \$ 1.025.761,53.
- Pago total a la factura PC 00012827 por la suma de \$ 1.402.028,96.
- Quedando un saldo a su favor por la suma de \$ 172.209,51.

PAGOS 19/10/2018






COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Valor

\$ 1'000.000=

Banco de Bogota 174 Santa Lucia
 19/10/2018 3:27 PM Horario Normal
 CUENTA *****1153CEO 2013B.81A
 PROARCA COLOMBIA SAS Tran:828
 Vr.Efectivo:1,000,000.00 Usu4448
 Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
 Valor Total:1,000,000.00
 B0017403 Cod. 20181019152902070000
 Comision:0.00_0.00 0700 CONSRB

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa correspondiente a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 862 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



Banco
AV Valsa



Banco de
Bogotá



Banco de
Occidente



Banco
Popular

COMPROBANTE DE TRANSACCION

A

Valor

\$ 1'600.000.-

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 862 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 174 Santa Lucía
19/10/2018 3:29 PM Horario Normal
CUENTA *****4504CEO 2013B.BTA
PROARCA COLOMBIA SAS Tran:831
Vr.Efectivo:1,600,000.00 Usu4448
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:1,600,000.00
B0017403 Cod. 20181019153007170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSRB

- Para un total de pagos en la fecha de \$ 2.600.000.00
- Pago total a la factura PC 00012848 por la suma de \$ 1.776.523,77.
- Pago total a la factura PC 00012849 por la suma de \$ 551.995,11.
- Quedando un saldo a su favor por la suma de \$ 271.481,12.

PAGOS 19/10/2018



Banco
Av Villas



Banco de
Bono



Banco de
Oro desde



Banco
popular

COMPROBANTE DE TRANSACCION

S

Banco de Bogota 174 Santa Lucia

22/10/2018 3:19 PM Horario Normal

CUENTA *****1153CEO 2013B.BTA

PROARCA COLOMBIA SAS Tran:1060

Vr.Efectivo:2,000,000.00 Usu4448

Vr.Cheq: 0.00 Cant.0

Valor Total:2,000,000.00

80017403 Cod. 20181022151941070001

Comision:0.00_0.00 0700 CONSB8

Valor

\$ 2'000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques están sujetos a la cláusula de buen pago Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAV VILLAS-216-VI RBOG: 22214052 (DEP_FOR_008-VI 23/10/2015) BOCC: FTF-SER-405 RPOR: 1.103.9809


Banco
Avanza


Banco de
Bogotá


Banco de
Occidente


Banco
Popular

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

S

Banco de Bogotá 174 Santa Lucía
22/10/2018 3:19 PM Horario Normal
CUENTA *****4504CEO 2013B.BTA
PROARCA COLOMBIA SAS Tran:1062
Vr.Efectivo:3,000,000.00 Usu4448
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:3,000,000.00
80017403 Cod. 20181022152014170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor

\$ 3'000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

- Para un total de pagos en la fecha de \$ 5.000.000.00
- Pago total a la factura PC 00012875 por la suma de \$ 1.356.272,75.
- Quedando un saldo a su favor por la suma de \$ 3.643727,25.

PAGOS 29/10/2018

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 174 Santa Lucia
29/10/2018 1:50 PM Horario Normal
CUENTA *****1153CEO 2013B.BTA
PROARCA COLOMBIA SAS Tran:614
Vr.Efectivo:2,700,000.00 Usu0666
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:2,700,000.00
B0017402 Cod. 20181029135057070001
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

Valor
\$ 2,700,000.00

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

RAVACLI-PR0-216-V1 BBOG-2122141023 (DEP. FOR. 008 V1 29/10/2015) BOCG-PTP-SER-025 BPOF-1103-9800

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 174 Santa Lucia
29/10/2018 1:51 PM Horario Normal
CUENTA *****4504CEO 2013B.BTA
PROARCA COLOMBIA SAS Tran:617
Vr.Efectivo:500,000.00 Usu0666
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:500,000.00
B0017402 Cod. 20181029135208170003
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
\$ 500,000.00

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

RAVACLI-PR0-216-V1 BBOG-2122141023 (DEP. FOR. 008 V1 29/10/2015) BOCG-PTP-SER-025 BPOF-1103-9800

- Para un total de pagos en la fecha de \$ 3.200.000.00
- Pago total a la factura PC 00012984 por la suma de \$ 2.721.139,68.
- Abonando a la factura PC 000129854 la suma de \$ 478.860,32.
- Quedando un saldo en su contra por la suma de \$ 514.765,40

PAGOS 06/11/2018

RECIBO DE CAJA MENOR	
FORMA 04 - 2002	
FECHA	06-11-18
PAGADO A	Proarcas
No.	5
POR CONCEPTO DE	Albano. Cartera
VALOR (en letras)	
CODIGO	FIRMA DE RECIBIDO
APROBADO	DAGOBERTO C.
	C.C./NIT. 77.500.775.

RECIBO DE CAJA MENOR	
FECHA	06-11
PAGADO A	
No.	4
POR CONCEPTO DE	Proarcas
VALOR (en letras)	
CODIGO	FIRMA DE RECIBIDO
APROBADO	DAGOBERTO C.
	C.C./NIT. 77.500.775.

RECIBO DE CAJA MENOR	
FECHA	06-11
PAGADO A	
No.	A
POR CONCEPTO DE	Proarcas
VALOR (en letras)	
CODIGO	FIRMA DE RECIBIDO
APROBADO	DAGOBERTO C.
	C.C./NIT. 77.500.775.

- Para un total de pagos en la fecha de \$ 2.950.000,00.
- Abonando la totalidad a la factura PC 00013131 la suma de \$ 2.950.000,00.
- Quedando un saldo en su contra por la suma de \$ 72.198,38

PAGOS 10/11/2018

RECIBO DE CAJA MENOR	
FECHA	10 - Nov - 18
PAGADO A	Provez
No.	7
POR CONCEPTO DE	
	Abono Cuent.
VALOR (en letras)	en miles
CODIGO	
APROBADO	
FIRMA DE RECIBIDO	
C.C./NIT.	DA6032210 C.

RECIBO DE CAJA MENOR	
FECHA	10-11-18
PAGADO A	Provez
No.	A
POR CONCEPTO DE	
	Abono Cuent.
VALOR (en letras)	
CODIGO	
APROBADO	
FIRMA DE RECIBIDO	
C.C./NIT.	DA6032210 C.

- Para un total de pagos en la fecha de \$ 1.500.000,00.
- Pago total a la factura PC 00013232 por la suma de \$ 1.103.990,23.
- Quedando un saldo a su favor por la suma de \$ 396.009,77.

Bogotá D.C., junio de 2021

SEÑORES:

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ.
E.S.D.

REF: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE.

LEONARDO JIMENEZ REYES, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía número 80.248.460, en uso de mis facultades legales y libre de todo vicio en el consentimiento, otorgo **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la abogada **KATHERINNE GISELLE CERQUERA CASTILLO** identificada con Cédula de ciudadanía número 1.012.392.284 y portadora de la Tarjeta Profesional número 309608 del C.S. de la J. como apoderada principal y al abogado **ALEJANDRO FIGUEROA LUNA**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.901.753 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 300657 del C.S. de la J. como apoderado suplente, para que en mi nombre y representación elaboren la contestación de la demanda verbal de menor cuantía admitida en su Despacho.

Mis apoderados quedan facultados de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso para recibir, transigir, sustituir, reasumir y conciliar.

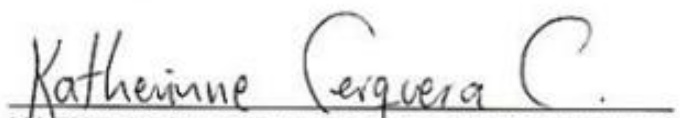
Sírvase señora Juez reconocer personería a mis apoderados en los términos aquí señalados.

Se suscribe



LEONARDO JIMENEZ REYES
C.C. 80.248.460.

Aceptamos:



KATHERINNE GISELLE CERQUERA CASTILLO
CC. 1.012.392.284 de Bogotá.
T.P. 309608 del C.S. de la J.
Cerquerayasociados@gmail.com



ALEJANDRO FIGUEROA LUNA.
C.C. 79. 901.753 de Bogotá
T.P. 300657 del C.S. de la J.
Alefigueroa77@hotmail.com